



Anexo VII

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones

Clave y/o nombre del Programa presupuestario:	Deporte de alto rendimiento Clave estatal: E30301/1124500		
Ejercicio fiscal evaluado:	2017		
Clave y nombre de la dependencia y/o entidad responsable:	Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física Organismo descentralizado 429		
Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendación	Etapa del ciclo presupuestario al cual pertenece el ASM
Tema I. Diseño del programa presupuestario	En el árbol del problema, el problema central “número reducido de deportistas” no es claro en su descripción para señalar que se refiere a atletas de alto rendimiento representando el Estado de Chihuahua.	Realizar un ejercicio de planeación estratégica que contenga un diagnóstico y análisis detallado del problema central: “número reducido de deportistas o atletas de alto rendimiento en el Estado de Chihuahua” para establecer claridad en cuanto a la población a atender.	Planeación
	No existe un documento que establezca detalle acerca de las causas, evidencia y las fuentes de información que dan origen y sustentan el problema.	Realizar un ejercicio de planeación estratégica que contenga un diagnóstico de las causas y evidencia del origen del problema” para establecer claridad en cuanto a la población a atender.	
	No se identifican las estadísticas y fuentes de información respecto al número reducido de atletas y entrenadores de alto rendimiento en la entidad, ni el método o investigación para determinar la población potencial = 89,972 atletas y entrenadores existentes en el Estado	Realizar un ejercicio de planeación estratégica que justifique la inclusión de los entrenadores para establecer claridad del problema a resolver y población a atender. Realizar un ejercicio de planeación estratégica que contenga las estadísticas y fuentes de información para determinar la población potencial, objetivo y a atender en cada ejercicio fiscal.	
	No se establecen criterios para determinar la cantidad de 10,000 atletas y entrenadores apoyados durante el ejercicio fiscal 2017, con base en el presupuesto asignado y el monto correspondiente a cada uno de ellos.	Realizar un ejercicio de planeación estratégica que contenga los criterios para determinar los atletas y entrenadores a apoyar con base en el presupuesto asignado y las categorías de las competencias (monto de la beca), para transparentar el uso de recursos públicos.	
	No existe evidencia de los efectos positivos atribuibles a los apoyos y servicios otorgados como, por ejemplo, apoyos económicos,	Realizar un ejercicio de planeación estratégica que establezca la relación existente entre los apoyos	



	certificaciones y programas técnico metodológicos.	y servicios otorgados como apoyos económicos, certificaciones y programas técnico metodológicos señalados en la MIR y sus efectos con el problema a atender, para vincular el problema con los resultados esperados	
	La población objetivo entre el ejercicio fiscal 2016 y 2017, se incrementó de 1856 a 10,000 atletas, respectivamente. Es decir, se multiplica en 500% aproximadamente.	Realizar un ejercicio de planeación estratégica que contenga las metas a corto, mediano y largo plazo, las cuales deben ser reales, factibles y congruentes con el presupuesto asignado para programar los resultados esperados.	
	El documento "Focalización de la población objetivo", señala que la población objetivo son 1856 atletas y entrenadores. Mientras en la MIR, la población objetivo son únicamente 1856 atletas.		
	No existe un documento que especifique las metas de mediano y largo plazo.		
	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCFD) de Chihuahua opera el programa de becas deportivas, el cual tiene algunas coincidencias, principalmente en cuanto a las becas entregadas a los atletas, quienes son apoyados por ambas instituciones. Este puede ser el caso del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Ciudad Juárez, debido al mayor número de población que tienen y consecuentemente, los recursos públicos que tiene para operar. Sin embargo, la página oficial del instituto http://deportecdjuarez.gob.mx/home no contiene información respecto a los programas que opera, ni de las becas deportivas que otorga.	Revisar la normatividad a nivel estatal y municipal para verificar si estos apoyos pueden ser complementarios o si afectan las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos por ser mutuamente excluyentes, con el objetivo de transparentar el uso de recursos públicos.	Programación y presupuestación
		Describir la complementariedad (en caso de ser apoyos complementarios) en la sección correspondiente de las ROP, con el objetivo de transparentar y rendir cuentas acerca de los recursos públicos entregados a través del programa.	Planeación
Tema II. Planeación estratégica	Falta alineación al Programa Sectorial de Educación 2017-21 y al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-18.	Establecer vinculación con el Programa Sectorial de Educación 2017-21 y el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-18 en los documentos normativos, para mejorar la alineación estratégica del programa.	Planeación
Tema III. Cobertura y focalización	No existe un análisis con perspectiva de género para determinar la población objetivo y como el proceso de reconocer el deporte de alto rendimiento con esta perspectiva, aporta para reducir las brechas de desigualdad entre géneros. Revisar algunas recomendaciones planteadas en la sección de conclusiones y la pregunta no. 14.	Desarrollar un análisis con perspectiva de género que aporte información para reducir las brechas de desigualdad entre géneros. Se sugiere incluir los factores diferenciados entre hombres y mujeres y los cambios producidos en estas relaciones de género. También se recomienda el uso de indicadores de género cualitativos y/o cuantitativos y el Sistema de Indicadores de Género 'SIG' del	Seguimiento



		Instituto Nacional de las Mujeres, los cuales, aportan información para el análisis con perspectiva de género.	
Tema IV. Operación	Existen asimetrías entre el monto de los apoyos establecidos en las ROP 2016 y listado o padrón de beneficiarios vigente al ejercicio fiscal 2017. Aunado a lo anterior, no están publicadas en la página oficial del ICHD.	Actualizar en las ROP 2016 o el documento en proceso de aprobación, los montos de los apoyos con base en el listado o padrón de beneficiarios 2017 o vigente, con el objetivo de transparentar el uso de recursos públicos.	Ejercicio y control
		Para actualizar las ROP, se sugiere atender lo establecido en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), así como del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y la ley de mejora regulatoria del Estado de Chihuahua, para cumplir con la normatividad correspondiente de estas instancias responsables en la materia.	
	En las ROP, únicamente se incluyen a los atletas de alto rendimiento participantes en eventos deportivos a nivel estatal y nacional. Sin embargo, existen un número mayor de atletas y entrenadores que reciben apoyos económicos y/o en especie (ver indicador a nivel de componente de la MIR). Este esquema de apoyo no está explícito en las ROP y representa la mayor parte de los recursos públicos ejercidos.		
	El indicador de la MIR señala que el objetivo del programa es atender 10000 atletas y entrenadores y la meta a lograr durante el ejercicio fiscal 2017 es de 720 atletas. Sin embargo, el listado o padrón de beneficiarios únicamente contiene la información y montos económicos otorgados a 204 beneficiarios, los cuales son atletas en su totalidad, sin incluir los montos entregados a entrenadores.	Generar una base de datos sistematizada que incluya el listado o padrón de beneficiarios con todos los esquemas de apoyo señalados en la MIR, según atleta o entrenador beneficiado por el programa, para transparentar los recursos públicos del programa.	Ejercicio y control
	No existe una base de datos sistematizada de las acciones que realiza el programa y quedan plasmadas en los indicadores de componente y actividad: i) atletas y entrenadores apoyados; ii) entrenadores, técnicos y profesionistas deportivos certificados; y iii) deportistas sujetos a la aplicación de programas técnico metodológicos.		
	No se identifica en el PE 2017 o documentos internos, el gasto corriente u operativo de la Subdirección de Desarrollo del Deporte para realizar el costo promedio por beneficiario atendido.	Incrementar las becas a atletas y entrenadores y apoyos o acciones correspondientes a la operación del programa, para optimizar el costo promedio por beneficiario atendido y costo efectividad del programa.	Programación, presupuestación y control.
	La relación costo-efectividad del programa durante los ejercicios 2016 y 2017 es rechazable por ubicarse en un rango menor al cero, debido al bajo nivel de cumplimiento respecto a la población comprometida por el ICHD a apoyar, es decir, poco		



	<p>óptima respecto a los recursos financieros asignados y la población a atender por el programa.</p>		
	<p>Falta de actividades e indicadores suficientes para reflejar como el programa ataca el problema de las pocas escuelas de iniciación e incidir que los atletas sean integrados desde edades tempranas, ni programas académicos en materia de deporte, como lo señala el árbol de problema.</p>	<p>Implementar las actividades señaladas como parte del problema central y diseñar indicadores, los cuales pueden incluirse en la MIR o darle seguimiento internamente, para medir las siguientes actividades:</p> <p>a) Pocas escuelas de iniciación para incidir que los atletas sean integrados desde edades tempranas.</p> <p>b) Programas académicos en materia de deporte.</p> <p>c) Impulsar mecanismos de apoyo para el desarrollo de médicos especializados en el deporte que permitan atender eficazmente a lo(a)s atletas.</p> <p>d) Implementar una unidad de respaldo a la(o)s deportistas destacados.</p> <p>e) Promover acciones para detectar y estimular los talentos deportivos.</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de atender las causas que generan el problema público.</p>	<p>Planeación, programación, presupuestación, ejercicio.</p>
	<p>De las cuatro líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2017-21, faltan acciones e indicadores para medir el cumplimiento de las tres últimas líneas de acción restantes: i) Desarrollar un sistema de formación de la(o)s entrenadores deportivos y de alto rendimiento. ii) Impulsar mecanismos de apoyo para el desarrollo de médicos especializados en el deporte que permitan atender eficazmente a lo(a)s atletas. iii) Implementar una unidad de respaldo a la(o)s deportistas destacados. iv) Promover acciones para detectar y estimular los talentos deportivos.</p>		
	<p>Con relación a uno de los indicadores de actividad (realización de certificaciones), destacan las inconsistencias entre la información presentada en la MIR y el POA al cierre del ejercicio fiscal 2017, las cuales muestran resultados diferentes (ver documentos anexos "MIR del programa Deporte de alto rendimiento 2017" y "Metas del programa Deporte de alto rendimiento en el POA 2017"). Por una parte, en la MIR 2017, la meta lograda es de cero entrenadores, técnicos y profesionistas deportivos certificados, respecto a la meta programada de 50. Por otra parte, en el POA 2017, se reporta una meta lograda de 424 certificaciones, lo cual representa un 848% del valor logrado. Estas asimetrías de información, dificultan el análisis de los resultados del programa.</p>	<p>Establecer un mecanismo de supervisión para verificar la congruencia de actividades, indicadores y metas en los distintos documentos oficiales, con el propósito de comprobar su cumplimiento.</p> <p>Este procedimiento debe ser congruente con lo señalado en las ROP correspondientes.</p>	<p>Seguimiento y evaluación</p>
	<p>La falta de supervisión de indicadores, metas y actividades puede generar el uso incorrecto de los servicios ofrecidos por el programa.</p>		
<p>Tema V. Percepción de la población atendida</p>	<p>El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, aunque el ICHD está trabajando en su implementación.</p>	<p>Crear un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población beneficiaria, para mejorar la operación del programa.</p>	<p>Seguimiento y evaluación.</p>
<p>Tema VI. En materia de resultados</p>	<p>Al cierre del año 2017, la meta del indicador de propósito, se superó exponencialmente respecto a lo programado, quedando en un 467% de cumplimiento de la meta. Por otra parte, el</p>	<p>Identificar los problemas en la operación del programa que generan el nivel sub óptimo o exponencial de cumplimiento de</p>	<p>Ejercicio y control.</p>



	compromiso a nivel de componente de apoyar 9747 atletas y entrenadores, alcanzó un 3% de lo programado, mientras que la meta para certificar 50 entrenadores, técnicos y profesionistas, se superó exponencialmente respecto a lo programado, quedando en 848%, cifra equivalente a 424 entrenadores certificados.	metas comprometidas en el presente ejercicio fiscal y anterior, para hacer eficiente su operación.	
	La población atendida en el año 2016 fue de 154 atletas, mientras que en 2017 fue de 720 atletas. No obstante, no se pueden comparar las cifras debido a las diferencias existentes en la población objetivo. En ambos casos, la evolución de la cobertura del programa es muy baja, quedando entre 8% y 7% de cumplimiento respecto al total de atletas y entrenadores a apoyar.		
	Las fuentes de información para medir los indicadores de la MIR (medios de verificación) señala que es la página oficial del ICHD. Sin embargo, no se identifican estas fuentes en la página del ICHD.	Hacer público en la página oficial del ICHD, la siguiente información para transparentar la operación del programa:	Rendición de cuentas
	Las ROP 2016 establecen el proceso de entrega de apoyos para los atletas de alto rendimiento y entrenadores, además de un acta de entrega-recepción. Sin embargo, no están disponibles en la página oficial del ICHD, ni los mecanismos de depuración y actualización de beneficiarios.	a) ROP vigentes e información básica del programa. b) Medios de verificación de los indicadores de la MIR. c) Actas de entrega-recepción de becas, listados y/o padrón de beneficiarios.	
	No se cuenta con información suficiente para determinar la congruencia entre la normatividad (ROP) y la práctica e.g. acta de entrega-recepción de las becas deportivas, difusión de la información del programa, operación de la contraloría social.	d) Mecanismos de depuración y actualización de beneficiarios en cada ejercicio fiscal. e) Operación de la contraloría social.	
	La información esencial del programa como ROP, datos generales del programa, objetivos, requisitos, padrón de beneficiarios, entre las más importantes, no está disponible en la página electrónica del ICHD. Tampoco se muestran los principales resultados del programa respecto a los atletas de alto rendimiento apoyados para un fácil acceso de la ciudadanía.	f) Resultados del programa respecto a los atletas y entrenadores apoyados y acciones comprometidas en la MIR. g) Listado o padrón de beneficiarios y los esquemas de apoyo según la categoría de atleta o entrenador beneficiado, de acuerdo con los servicios proporcionados (MIR). h) Resultados de la encuesta de satisfacción de la población.	
		Se sugiere considerar lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.	
	Existe un tiempo relativamente corto entre la ejecución de las dos evaluaciones externas (procesos y consistencia y resultados), de 10 meses aproximadamente. Por lo cual, el área operadora del programa está en el proceso de implementar las acciones resultado de los ASM.	Definir un tiempo considerable para realizar otra evaluación, con el propósito de implementar las recomendaciones de la evaluación de procesos y la presente.	Seguimiento y evaluación.